



Julio 2
N.º 486.066

del año mil ochocientos ochenta y tres con cuarenta y dos fojas, devidamente foliado y selladas sus fojas; libro de actas del año actual con ocho folios, devidamente sellados.

Libro de actas de la Junta Municipal correspondiente al año mil ochocientos ochenta y uno con dos fojas, devidamente selladas.; libro de actas de dicha Junta del año mil ochocientos ochenta y dos con dos fojas, devidamente selladas.

Libro de actas de la Junta Municipal de Instrucción pública del año mil ochocientos ochenta y uno, con cuatro folios, devidamente sellados; libro de actas de dicha Junta, del año mil ochocientos ochenta y dos con dos fojas, devidamente selladas y otro del año mil ochocientos ochenta y tres de dicha Junta con dos fojas y selladas.

Libro de la Junta Municipal de Sanidad del año mil ochocientos ochenta y uno con dos fojas, selladas; libro de actas de dicha Junta de Sanidad del año mil ochocientos ochenta y tres con dos fojas, selladas.

Libro registro de multas gubernativas del corriente año con su diligencia de apertura, de ocho folios, devidamente autorizados.

Las ordenanzas municipales no se remiten porque no existen formadas, y nunca han existido, sino que las faltas de policía y demás contra los intereses generales y régimen de la población.

